



JUNTA ELECTORAL
ALIANZA CAMBIA MENDOZA

Alem 241 - Ciudad - Mendoza

RESOLUCIÓN: PCM - N° 56/2021

Mendoza, 27 de Julio de 2021.-

VISTO

La necesidad de asignar letras identificatorias de las boletas de sufragio a las listas internas oficializadas por esta Junta Electoral; y

CONSIDERANDO

Que a los fines de participar en las Elecciones Primarias Abiertas, Simultáneas y Obligatorias convocadas para el día 12/09/2021 la Junta Electoral de la Alianza "CAMBIA MENDOZA" ha oficializado las Listas internas denominadas "JUNTOS POR MENDOZA", "REPÚBLICA YA", "DIGNIDAD PARTIDARIA", "GESTIÓN POR CAPITAL", "IDENTIDAD BARRIAL", "CAMBIA JOVEN" y "OPCIÓN MALARGÜE" con precandidaturas en las categorías de DIPUTADOS/AS PROVINCIALES y SENADORES/AS PROVINCIALES y CONCEJALES conforme lo detallado en la parte resolutive de la presente Resolución, y ha oficializado las Listas internas del mismo modo denominadas en las categorías mencionadas.

Que la Junta Electoral Provincial en Expediente 1173 "CAMBIA MENDOZA s/Reconocimiento de Alianza Elecciones 2021" resolvió en fecha 23 de Julio del corriente otorgar al Frente Cambia Mendoza el número "503" para presentarse en las elecciones primarias próximas.

Que conforme las facultades de esta Junta Electoral según su Reglamento Interno, le corresponde asignar letras a las listas de precandidatos oficializadas.

Que resultando necesario proceder a la asignación de las LETRAS que identificarán a las Listas Internas de Cambia Mendoza, reunida formalmente la Junta Electoral, y de conformidad a las consideraciones ut supra expuestas, se decide por unanimidad de sus integrantes presentes las designaciones mencionadas que se presentarán en las elecciones primarias convocadas para el día 12/09/2021.

Por ello:

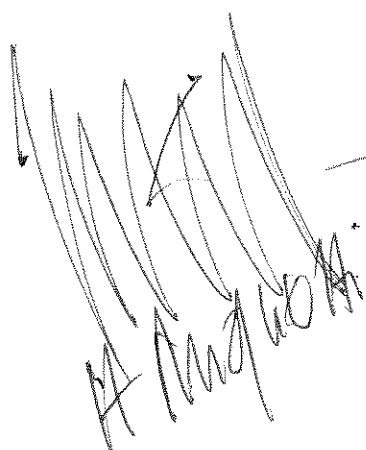
LA JUNTA ELECTORAL
de la ALIANZA CAMBIA MENDOZA

RESUELVE:

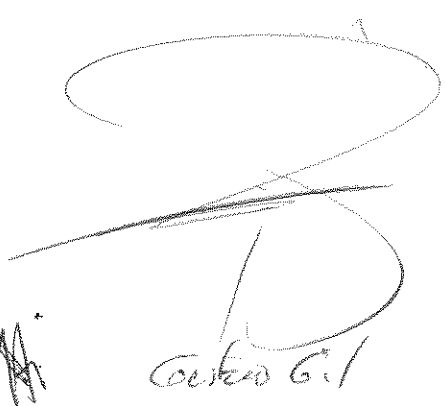
- ARTICULO 1** Asignar a la Lista interna denominada "**JUNTOS POR MENDOZA**" N° 503 la **Letra "A"**, con precandidaturas en las categorías de DIPUTADOS/AS PROVINCIALES y SENADORES/AS PROVINCIALES y CONCEJALES, que se presentarán en las elecciones primarias convocadas para el día 12 de Septiembre de 2021.
- ARTICULO 2** Asignar a la Lista interna denominada "**REPUBLICA YA**" N°503 la **Letra "B"** con precandidaturas en las categorías de DIPUTADOS/AS PROVINCIALES y SENADORES/AS PROVINCIALES y CONCEJALES, que se presentarán en las elecciones primarias convocadas para el día 12 de Septiembre de 2021.
- ARTICULO 3** Asignar a la Lista interna denominada "**DIGNIDAD PARTIDARIA**" N°503 la **Letra "C"** con precandidaturas en las categorías de DIPUTADOS/AS PROVINCIALES y SENADORES/AS PROVINCIALES y CONCEJALES, que se presentarán en las elecciones primarias convocadas para el día 12 de Septiembre de 2021.
- ARTICULO 4** Asignar a la Lista interna denominada "**GESTIÓN POR CAPITAL**" N°503 la **Letra "D"** con precandidaturas en la categoría de CONCEJALES para el Departamento de Capital, que se presentarán en las elecciones primarias convocadas para el día 12 de Septiembre de 2021.
- ARTICULO 5** Asignar a la Lista interna denominada "**IDENTIDAD BARRIAL**" N°503 la **Letra "E"** con precandidaturas en la categoría de CONCEJALES para el Departamento de San Martín, que se presentarán en las elecciones primarias convocadas para el día 12 de Septiembre de 2021.
- ARTICULO 6** Asignar a la Lista interna denominada "**CAMBIA JOVEN**" N° 503, la **Letra "F"** con precandidaturas en la categoría de CONCEJALES para el Departamento de Santa Rosa, que se presentarán en las elecciones primarias convocadas para el día 12 de Septiembre de 2021.
- ARTICULO 7** Asignar a la Lista interna denominada "**OPCIÓN MALARGÜE**" N°503, la **Letra "G"** con precandidaturas en la categoría de CONCEJALES para el Departamento de Malargüe,

que se presentarán en las elecciones primarias convocadas para el día 12 de Septiembre de 2021.

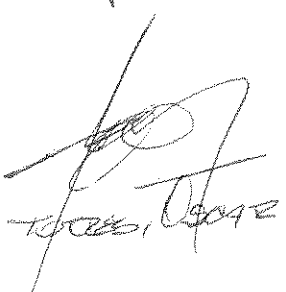
ARTÍCULO 8 NOTIFIQUESE.



A. Andujón



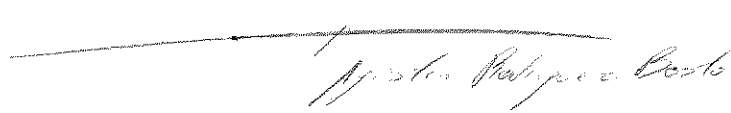
Carlos Gil



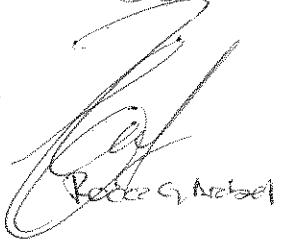
Torres



Francisca Amillas



María Patricia



Pérez

